



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores"
Apartado Postal N°. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México.
Tel y Fax. (951)50-20 70 10

SUBDIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES

OF. NÚM. SAAS/0834/2020.
ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 02 de diciembre de 2020.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO
P R E S E N T E

En atención al oficio Núm. **SP-DPE/PROFEXCE20/0037/2020**, de la Dirección de Proyectos Estratégicos, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera, Directora de Proyectos Estratégicos ya fue atendida, relativa a la contratación del servicio de **estudio de seguimiento de egresados del PE de licenciatura**. Solicitado por el Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez director de la Facultad de Arquitectura C.U. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del **Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE -2020)**.

PROYECTO **P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08** OBJETIVO **P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08-02**.

META 1 Académica: Reforzar indicadores de calidad "ANPADEH".

ACCIÓN 1.1: Reforzar indicador: Vinculación y extensión.

RUBRO 1.1.6 SERVICIOS: Estudio de seguimiento de egresados del PE de licenciatura.

Por lo anterior envié a usted el Comprobante Fiscal Digital Impreso Núm. **A-1037** a nombre de **"FESPOAX FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE OAXACA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$ 67,280.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, con la finalidad de que se considere el pago correspondiente.

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con **FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 436-20201202-80590**.

NOTA: La contratación del servicio se efectuó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, en atención a los oficios N°.OF/FAC.ARQ.CU./200/2020, signado por el área responsable y usuaria del proyecto y a la petición señalada en los oficios núm. SP-DPE/PROFEXCE20/0037/2020, aprobada en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada con fecha 17 de noviembre de 2020, así mismo se anexa dictamen de excepción firmado por el área requirente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

Rubí
LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



Recab:
19:15
[Signature]
[Signature]

C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. - Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y minutarío.
RAZ /JARJ

FACTURA
FESPOAX

Emisor:
FESPOAX FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA Y SERVICIOS
PROFESIONALES DE OAXACA S.A.
DE C.V.

FFE1305069N7
4ta privada de la noria 206 1
Oaxaca de Juárez Oaxaca
México 68000
Tel. 0195142077

Régimen fiscal:
601 - GENERAL DE LEY PERSONAS
MORALES

Expedido en:

Lugar de expedición:
68000

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ
DE OAXACA
RFC: UBJ5501177K4
Domicilio: AV. UNIVERSIDAD S/N 5 Señores Oaxaca de
Juárez Oaxaca de Juárez Oaxaca México
68120,
Telefono:
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Número de Factura: A-1037
Tipo de comprobante: I - INGRESO
Forma de pago: 99 - POR DEFINIR
Moneda: MXN
Método de pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICIÓN
Condición de pago: Contado

436-20201202-80590.

Cantidad	Unidad de medida	Clave SAT - Descripción	P Unitario	Descuento	Importe
1	E48	01010101 - REDISEÑO DEL INSTRUMENTO DE EGRESADOS, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS, INSTRUMENTO BASE PARA LA REUNION DE EGRESADOS VÍA ZOOM (BANCO DE PREGUNTAS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES), REDISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA EMPLEADORES, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS.	58,000.00	0.00	58,000.00

SUBTOTAL: \$ 58,000.00
IVA 16.00 % \$ 9,280.00
TOTAL: \$ 67,280.00

IMPORTE TOTAL EN LETRA

SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Notas: SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA C.U.

Sello Digital de CFDI

KPAcz/Nh1DGOz4eR9y8rFZyWJCV1K8tF8mK0sH4SMQZRMbQ68bPpyarrDeYeWmbBj16Oyw8eU08TS8lbnDghhJWYDLCAyCg2mip7Lofhta6rJJvNS71ALBS4ZyeO2aDircYsidW0Kk7OxNWhjNACVcJ4Y6k+Fqr15rvmh+3kXyyW6/6Y4V7Hs4lee7AickWNCVTAe+s9g140qImx3v1w9pm915XguvvGTH12HhWNIg7YONNP9SU4Vfrc00WBolus/nu8T6qJhpP42OVxVU11v8+4WMLM9NGIP7hWCVR/11pzZJNjHtkfR6Eqod4yd/VL3wHw==

Sello Digital SAT

H8S/nUgHIEJxCoxf1leRWADD2mX0x3g9nvVPPTAZgyyPFRJ08IVwVh64+p+Vh/1dqJ+FNp0vDUGYKVNJZZIBAnZ+KXo54UIV+v26SHR1kjp1pmExMLfBAIR0+hbL6x Aa0LwHlUakVn8MPo6F95+1LT4fqJ9W26YT+uDYyX4937dPoY8Mh+g9Sg//RUEWVGVHtuGvZ5kTvl.dRiE3UH0YfZcyW6xEBXk7VyeVtIdUZwKPhnDL/X9x9YEznwWkJu Hmud9eeqI700SEYp0smis7xRkKX/NDda47vcaCDO8Hl0aOalmEjPpPp/ouWuqmsUug==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111.114B596456-3434-11EB-85E2-91F26847F192 | 2020-12-01T18:21:17 | FMO1007168C6 | KPAcz/Nh1DGOz4eR9y8rFZyWJCV1K8tF8mK0sH4SMQZRMbQ68bPpyarrDeYeWmbBj16Oyw8eU08TS8lbnDghhJWYDLCAyCg2mip7Lofhta6rJJvNS71ALBS4ZyeO2aDircYsidW0Kk7OxNWhjNACVcJ4Y6k+Fqr15rvmh+3kXyyW6/6Y4V7Hs4lee7AickWNCVTAe+s9g140qImx3v1w9pm915XguvvGTH12HhWNIg7YONNP9SU4Vfrc00WBolus/nu8T6qJhpP42OVxVU11v8+4WMLM9NGIP7hWCVR/11pzZJNjHtkfR6Eqod4yd/VL3wHw==10000100000050291691811

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
02 DIC 2020
Recibí Factura para Trámite de pago
10:37 h

Folio fiscal:
4B596456-3434-11EB-85E2-91F26847F192
Número de serie CSD del SAT:
00001000000502916918
Número de serie CSD del Emisor:
00001000000407239984
Fecha y hora de Certificación:
2020-12-01T18:21:17
Fecha y hora de Emisión:
2020-12-01T18:19:27

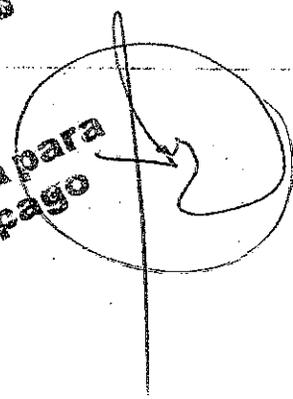


* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FFE1305069N7	FESPOAX FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE OAXACA S.A DE C.V	UBJ5501177K4	UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4B596456- 3434-11EB- 85E2- 01F26847F192	2020-12-01T18:19:27	2020-12- 01T18:21:17	FMO1007168C6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$67,280.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

SUBDIRECCION DE
ADQUISICIONES
02 DIC 2020

Recibi Factura para
Tramite de pago



10:37 hy.

Imprimir



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Secretaría de Finanzas

Av. Universidad S/N Edificio Administrativo de Rectoría C.U., Ex-Hacienda de "Cinco Señores"
 Apartado Postal No. 76, C.P. 68000, Oaxaca, Oax., México.
 Tel. Conmutador (01 951) 50-20-700 Ext. 20804; Directo-Fax (01 951) 50-20-718

FINANZAS

REPORTE GERENCIAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DETALLADO

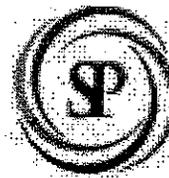
DESCRIPCION	ASIGNADO	%	EJERCIDO	%	X EJERCER	%
Fondo: 125506-PROFEXCE 2020-PROFECXE 2020	9,478,907.00		2,710,478.25	29	6,768,428.75	71
Proyecto: <u>1552-8 Reforzamiento de la Capacidad y Competitividad Educativa</u>	<u>543,903.00</u>	6	0		<u>543,903.00</u>	100
Objetivo: <u>1512-2 Reforzamiento a la competitividad académica</u>	<u>67,420.00</u>	12	0.00	0	<u>67,420.00</u>	100
Ure: <u>0170 FACULTAD DE ARQUITECTURA C.U.</u>	<u>67,420.00</u>	100	0.00	0	<u>67,420.00</u>	100
Meta: <u>2.1 L GESTION ACADEMICA Reforzar indicadores de calidad "ANPADEH"</u>	<u>67,420.00</u>	100	0.00	0	<u>67,420.00</u>	100
Acción: <u>5105-2.1.1 Reforzar indicador: Vinculación y extensión</u>	<u>67,420.00</u>	100	0.00	0	<u>67,420.00</u>	100
ConcGto: <u>13481-2.1.1.8 Estudio de seguimiento de egresados del PE de licenciatura.</u>	<u>67,420.00</u>	100	0.00	0	<u>67,420.00</u>	100
Partida:						
<u>5.1.3</u>	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		<u>5.1.3.3.9</u>	<u>Servicios profesionales, científico</u>		



U.A.B.J.O.
RECIBIDO

27 OCT 2020

SRIA DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN

Oficio No. SP-DPE/PROFEXCE20/0037/2020
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 16 de octubre de 2020
Asunto: Solicitud de ejecución de recursos PROFEXCE 2020

L.C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa.
Secretaria de Finanzas de la UABJO.

At'n: Lic. Rubí Avendaño Zarate.
Subdirectora de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por este medio, le envío el oficio **OF/FAC.ARQ.CU./200/2020**, enviado y firmado por el Arq. Daniel Gaytán Bohórquez, responsable del proyecto **P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08**, en el que solicita la liberación de recursos del **PROFEXCE 2020** en lo relacionado a la Elaboración de un estudio de Seguimiento de Egresados, relacionado al proceso rumbo a la acreditación del organismo acreditador **ANPADEH**, de tercer ciclo del PE de Licenciatura.

Se anexa a la presente la solicitud de compra correspondiente y una cotización, cabe señalar que la DES solicita que el curso se lleve a cabo con dicho proveedor debido a su experiencia y calidad. Estos recursos deberán ser tomados del proyecto: **P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08**. Específicamente:

Objetivo: 02	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto autorizado PROFEXCE
Meta: 2.1					
Acción: 2.1.1	8.2.1.1.6	Servicios	1	Estudio de seguimiento de egresados del PE de licenciatura	\$ 67,420.00
Trimestre: 4o.					

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ
DE OAXACA

RECIBIDO
27 OCT 2020
109:00hr

ATENTAMENTE
"CIENCIA-ARTE-LIBERTAD"

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericanos"

C.c.p. Expediente.
LCC/*szg

PROFEXCE son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

OF/FAC.ARQ.CU./200/2020

Asunto: Ejercicios de recursos PROFEXCE 2020
Oaxaca de Juárez, Oax., 15 de octubre de 2020

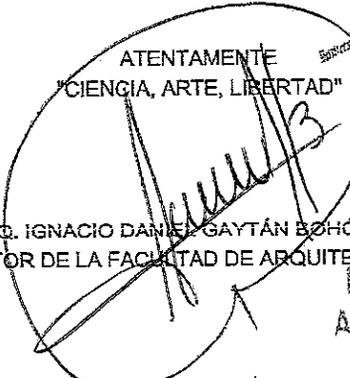
MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
PRESENTE

Por medio de la presente se solicita el ejercicio de los recursos correspondientes al cuarto trimestre del PROFEXCE 2020, asignados a la Facultad de Arquitectura C.U. correspondiente al "Estudio de Seguimiento de Egresados" del PE de la Licenciatura en Arquitectura. En base a lo anterior y debido a que la Facultad se encuentra en un proceso rumbo a la acreditación tercer ciclo, es necesario que quien realice dicho estudio haya trabajado con organismos acreditadores de la COPAES, y CIEES así mismo conozca sus parámetros de calidad. Por lo anterior solicito sea considerada la empresa FESPOAX, quien cuenta con la experiencia necesaria en la realización de dichos estudios.

Proyecto: 8 Reforzamiento de la Capacidad y Competitividad Educativa
Objetivo: 2 Reforzamiento a la competitividad académica
Meta: 2.1 Reforzar indicadores de calidad "ANPADEH"
Acción: 2.1.1 Reforzar indicador: Vinculación y extensión
Conceptos: 2.1.1.6 Estudio de seguimiento de egresados del PE de licenciatura. - Monto Autorizado: \$ 67,420.00

Se anexa cotización y referencia de servicios de la empresa FESPOAX. Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



ARQ. IGNACIO DANIEL GAYTÁN BOHÓRQUEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA C.U.



FACULTAD DE
ARQUITECTURA

C.c.p Expediente y minutorio

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de Agosto de 2020.

Mtro. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez.
Director de la Facultad de Arquitectura CU.
De la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Estimado director:

La siguiente propuesta se realiza con la finalidad de realizar el estudio de seguimiento de egresados y opinión de empleadores de la Facultad de Arquitectura, con el objetivo de que la Institución que atinadamente dirige pueda contar con una base de datos actualizada, completa y fiable de los egresados, que pueda responder a preguntas como: ¿dónde se encuentran laborando? ¿qué actividades desempeñan?, ¿por qué causas no se han titulado?, entre otras; ¿cuáles son las necesidades y el grado de satisfacción de los empleadores?

Tomando como base la metodología propuesta por la ANUIES, el estudio se realizará desarrollando las siguientes etapas: 1. Determinación de la generación estudio, 2. Análisis de los datos de egresados de la generación elegida y determinación de la muestra, 3. Elaboración del instrumento, 4. Estrategia para la aplicación del instrumento 5. Análisis de los datos y presentación de resultados.

Con base en el número de egresados del Plan de Estudios 2009 que fue proporcionado, se determinó la muestra a la que se le debe aplicar el instrumento de recolección de datos para recabar la información, que será de **305**. En este proceso de muestreo hay dos aspectos fundamentales a tener en cuenta: El margen de error estadístico, que depende, entre otras variables, del número de integrantes de la muestra. La representatividad de la muestra con respecto a la población, mediante el uso de variables de segmentación de la muestra, mismos que se explicarán en el estudio para asegurar su confiabilidad.

La opinión de egresados es de relevancia en la actualización de los planes de estudios, en el cumplimiento de indicadores en los procesos de evaluación y certificación externa y aspectos académicos, siendo una herramienta confiable en la toma de decisiones.

No omitimos comentarle que los trabajos comenzarán cuando tengamos confirmación de su parte y poder entregar el estudio en tiempo y forma.

A continuación se desglosa el presupuesto.

Teléfono celular: 9512280201
Oficina: 5010813

Presupuesto

- Rediseño del instrumento de egresados, aplicación y análisis de los datos obtenidos.
- Instrumento base para la reunión de egresados vía zoom (Banco de preguntas de acuerdo a la metodología de los organismos certificadores).
- Rediseño del instrumento para empleadores, aplicación y análisis de los datos obtenidos.

Total sin Impuestos	\$ 58,000.00
IVA	\$ 9,280.00
TOTAL	\$ 67,280.00

*Considerando la reunión general de egresados se realice vía Zoom organizada por la Dirección de la Facultad, ya que son quienes deben de lanzar la convocatoria mediante la página oficial de la facultad, redes sociales y crear la liga de la misma.



L.A. MÓNICA CALVO RODRÍGUEZ

Responsable de proyectos académicos.

CATÁLOGO DE SERVICIOS.**PRESENTACIÓN.**

FESPOAX – Consultores Académicos y Administrativos, es una empresa dedicada a apoyar en el ámbito Académico / Administrativo a unidades multidisciplinarias. Desde su formación ha mostrado fortaleza y compromiso con la sociedad, al ayudar a cumplir las labores en docencia, investigación y capacitación a Instituciones Educativas.

Este acompañamiento tiene como objetivo acompañar y apoyar a dichas instituciones a mejorar sus tareas sustantivas y encaminarlas a contar con altos estándares de calidad. Hemos trabajado con Instituciones de Educación Pública y Privadas de nivel medio superior y nivel licenciatura.

Contamos con un grupo de expertos especialistas en diferentes áreas del conocimiento, lo que nos permite abordar las diferentes problemáticas que pueda presentar nuestro cliente desde un punto de vista experto y pragmático. La calidad en el servicio es el eje primordial que nos ha posicionado en la impartición de actos y proyectos académicos de capacitación, actualización y acompañamiento.

Área de Proyectos Académicos.

4ta privada de la Noria 206 1 Oaxaca de Juárez Oaxaca México 68000
Teléfono celular: 9512280201
Oficina: 5010813

CATÁLOGO DE SERVICIOS.**Elaboracion de Programas de Estudios.**

Apoyamos a aquellas Instituciones Educativas en la construcción de una propuesta de elaboración de Programas de Estudios, buscando articular un enfoque pedagógico con la visión didáctica del enfoque de competencias; en ella, además de recuperar elementos históricos de este pensamiento, se trabaja con la intención de contribuir al movimiento nueva didáctica.

**Elaboracion de Programas de Estudios.**

En el caso de Programas de Estudio de nueva creación, no solo nos limitamos a la construcción del mismo, también apoyamos en la Gestión que representa la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), antes las instancias gubernamentales responsables de dichos trámites.

Capacitación Docente.

Contamos con varios especialistas en diferentes áreas del conocimiento que por su capacidad, desempeño y profesionalismo nos hacen ofertar un catálogo amplio en diversas áreas del conocimiento en los niveles de educación media superior, licenciatura y maestría. También ofertamos cursos de capacitación sobre modelos de enseñanza-aprendizaje a los docentes.

**Estudios de Seguimiento de Egresados.**

Apoyamos a las Instituciones Públicas de Nivel Superior a llevar a cabo la elaboración del instrumento de evaluación, aplicación del instrumento, capacitación al área de seguimiento, interpretación de resultados. Lo anterior tomando como base los parámetros de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y de ser la caso del organismo acreditador avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Asesoría para procesos de evaluación externa (programas educativos y procesos administrativos).

Acompañamos a las instituciones que se encuentren en proceso de obtener una certificación a nivel académico/administrativo por organismos como los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y de ser el caso del organismo acreditador avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES); o bien que pretendan incorporar la norma ISO en algún proceso propio de la Institución.

**Elaboración de Planes de desarrollo Institucionales e informes de gestión.**

En conjunto de los directivos de las Instituciones, damos forma a la visión de las nuevas administraciones, a sus metas y objetivos, a través de documentos estratégicos que puedan servir como guía para la implementación de metas y políticas en la Institución. También acompañamos en el seguimiento y presentación de los informes correspondientes.

Elaboración de Manuales Institucionales.

Desarrollamos Los Manuales de Organización, Manuales de Bienvenida, Reglamentos Internos y Documentos Estratégicos que las Instituciones requieran para mejorar el desarrollo de sus actividades sustantivas.

L.A. Mónica Calvo Rodríguez-
Responsable del área de Proyectos Académicos.

4ta privada de la Noria 206 1 Oaxaca de Juárez Oaxaca México 68000
Teléfono celular: 9512280201
Oficina: 5010813



SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA
P8.4.1.,1H



Folio	404
--------------	------------

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FESPOAX, S.A. DE C.V.

DIRECCION: 4ta privada de la noria 206 1 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. C.P. 68000. **Récuro:** PROFEXCE-2020

ATENCION A: L.A. MONICA CALVO RODRÍGUEZ. TEL: 951-228-02-01 **Fecha:** 01/12/2020

Estimado Proveedor por medio de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes condiciones

FECHA REQUERIDA DE ENTREGA: En coordinación con la subdirección **N. de Cotización** _____

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE ARQUITECTURA C.U. (AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. 5 SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68120)

ENTREGAR A: MTRÓ. IGNACIO DANIEL GAYTÁN BOHÓRQUEZ. **Telefono:** 951-308-53-26

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO(S)	<p align="center">ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DEL PE DE LICENCIATURA.</p> <p>Rerdiseño del instrumento de egresados, aplicación y análisis de los datos obtenidos.</p> <p>Instrumento base para la reunión de egresados vía zoom (Banco de preguntas de acuerdo a la metodología de los organismos, certificadores).</p> <p>Rerdiseño del instrumento para empleadores, aplicación y análisis de los datos obtenidos.</p>	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00
SUBTOTAL				\$ 58,000.00
IVA				\$ 9,280.00
TOTAL				\$ 67,280.00

Observaciones: AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4

La factura original debere ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago.

INCLUIR NUMERO DE SERIE

* Cualquier producto extra no sera recibido
 * No se aceptan entregas parciales

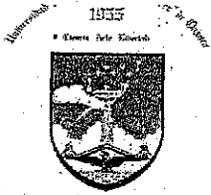
RAZ/JARJ



SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZARATE
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día 25 de noviembre del año 2020, en las oficinas de la Facultad de Arquitectura CU, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA; el Ciudadano Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez, Responsable del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO presenta la siguiente JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU. **POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39, 40 FRACCIÓN I Y XII DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III, V Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.**

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 fracción XV y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 fracción XV de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU.

El Ciudadano Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez, Responsable del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO expone los motivos para llevar a cabo ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA REPROGRAMACIÓN 2020, EJERCICIO FISCAL 2020, (PROFEXCE 2020), en materia de Fortalecimiento de la capacidad académica y por la otra proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

ANTECEDENTES

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA REPROGRAMACIÓN 2020 (PROFEXCE 2020)

El Programa es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X, toda persona tiene derecho a la educación. Ésta, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación básica, la media superior y superior serán obligatorias. El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia.

Durante los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, se definió que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos.

Conforme a lo anterior, el PROFEXCE se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI, VII y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico; así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BÉNITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

Las presentes RO se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contraponen, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el programa S300 se vincula al Objetivo 4 "Educación de Calidad" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas: 4.3 "Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria"; 4.4 "Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento"; 4.7 "Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.8 "Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todos".

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con igualdad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación. - los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), plantea los siguientes Ejes

Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES):

- IES y profesionales socialmente responsables.
- Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

Transformación de la Educación Superior:

- Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

Cobertura con Equidad:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

- a) Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- b) Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- c) Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

Gobernanza del Sistema de Educación Superior:

- a) Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- b) Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- c) Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.

Financiamiento de la Educación Superior:

- a) Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- b) Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Bajo el contexto anterior, el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contraponen, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS

General

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

Específicos

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

**Tipo Superior
DGESU**

El CONACyT se considera parte de la población objetivo al ser responsable de operar el CONSORCIO, a fin de que las IES (competencia de la DGESU), continúen beneficiándose con el acceso a los recursos de información científica y tecnológica que se contratan a través del mismo.

Asimismo, otras IES (competencia de la DGESU) que estén interesadas en formar parte de la población objetivo, deberán solicitar por escrito a la SES su ingreso al año 2022, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2021, conforme al siguiente procedimiento:

1. Solicitar a la SES el reconocimiento como una institución de los siguientes subsistemas:

- a) Universidad Pública Federal.
- b) Universidad Pública Estatal.
- c) Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario.
- d) Universidad Intercultural.

2. Una vez que la SES clasifique a la institución solicitante en cualquiera de los subsistemas antes mencionados y emita el oficio de reconocimiento respectivo, la institución deberá de presentar a la DGESU, la solicitud para validar el grado de habilitación de su planta académica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

a fin de que pueda ser reconocida en la población objetivo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

3. En caso de que la institución solicitante cumpla con los dos puntos anteriores, deberá de presentar una solicitud de ingreso a la DGESU, acompañada con los oficios emitidos tanto por la SES y la DGESU, para que esté en posibilidades de formar parte de la población objetivo del programa en cuestión.

Las solicitudes que se reciban después de la fecha antes citada, sólo podrán ser consideradas para las subsecuentes RO, que en su caso se publiquen en el marco del Programa.

Durante la operación del Programa, la SES, DGESU, CGUTYP y la DGESPE, como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFPRH, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2020.

REQUISITOS

A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

En atención al Anexo de Reprogramación del PROFEXCE 2020, se cuenta con recursos dentro del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08, fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, relativo a la adquisición y/o contratación del servicio del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU por un monto de \$ 67,420.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08
Nombre del proyecto	PROFEXCE 2020-8 Reforzamiento de la Capacidad y Competitividad Educativa.
Objetivo	2 Reforzamiento a la competitividad académica.
Meta	2.1 L GESTION ACADÉMICA Reforzar indicadores de calidad "ANPADEH"
Acción	2.1.1 Reforzar indicador: Vinculación y extensión
BMS	2.1.1.6 Estudio de seguimiento de egresados del PE de licenciatura.

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Ciudadano Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez, Responsable del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08, Fortalecimiento a la excelencia educativa de la 2UABJO, como área requirente informa que la adquisición y/o contratación del servicio del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU requerido, deberán ser impartido/entregado por el proveedor en las oficinas que se señalen en las ordenes de compra que se generen por parte de la Subdirección de Adquisiciones.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que estableció la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

- FESPOAX, S.A. de C.V.

D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El Ciudadano Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez, **Responsable del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08**, Fortalecimiento a la excelencia educativa de la UABJO, como área requirente, advierte que conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PROFEXCE 2020, en virtud del próximo cierre del Programa y a los plazos para la adquisición y/o contratación del servicio de Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU, con fundamento en lo dispuesto en **LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO**, solicita que la adquisición y/o contratación del servicio del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU, que nos ocupa, se realice por el procedimiento de Adjudicación Directa.

E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

En atención al Anexo de Reprogramación del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa - 2020, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08, Fortalecimiento a la excelencia educativa de la UABJO, relativo a la del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU, por un monto de \$ 67,420.00 (Sesenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En cumplimiento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ciudadano Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez, Responsable del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08, Fortalecimiento a la excelencia educativa de la UABJO, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder contratar para la adquisición y/o contratación del servicio del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU, dio como resultado que las siguientes empresas cumplen con los principios confiabilidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

- FESPOAX, S.A. de C.V.

G. CRITERIOS.

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: *"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado"*; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- **Economía.** El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.

- **Eficacia.** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.

- **Eficiencia.** Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.

- **Imparcialidad.** El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.

- **Honradez.** Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.

- **Transparencia.** Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Ciudadano Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez, Responsable del Proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0011I-08, Fortalecimiento a la excelencia educativa de la UABJO, en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar adquisición y/o contratación del servicio del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Como resultado de la investigación de mercado y del cuadro comparativo que forma parte del presente documento, la empresa denominada: FESPOAX S.A. de C.V. resulta ser la más viable económicamente, toda vez que: la empresa propuesta ofrece los costos más bajos, lo que trae como consecuencia un ahorro para la institución, así mismo atiende los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguran las mejores condiciones para la Universidad. También cabe mencionar que al tratarse de un servicio especializado esta empresa cuenta con las características académicas adecuadas para poder desarrollar los trabajos que la Facultad necesita.

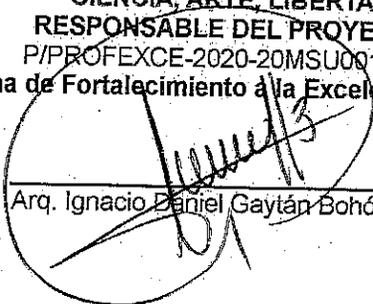


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DE
EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CU

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda llevarse a cabo LA CONTRATACIÓN DE LA adquisición y/o servicio del Estudio de Seguimiento de Egresados de la Facultad de Arquitectura CU, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

I: LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN. - En las oficinas de la Facultad de Arquitectura CU, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA, a los **25 días del mes de noviembre del año 2020.**

ATENTAMENTE.
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
RESPONSABLE DEL PROYECTO
P/PROFEXCE-2020-20MSU00111-08
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa



Arq. Ignacio Daniel Gaytán Bohórquez



FACULTAD
DE
ARQUITECTURA
DIRECCIÓN

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower center of the page. The text is faint and difficult to decipher.